

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2015047991 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
*"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte de los Grupos Soporte Tecnológico y Gestión Administrativa, según consta en los oficios No. 208-0115-15 y 205-0938-15 de 24 y 25 de noviembre y oficio de fecha 27 de noviembre respectivamente suscritos por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00
2	0	4	8	2	20	ENERGIA	\$ 80.000.000,00
2	0	4	9	11	20	SEGUROS GENERALES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	10	2	20	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	22	1	20	COMISIONES BANCARIAS	900.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 89.900.000,00</b>

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	1	3	20	HERRAMIENTAS	\$ 17.000.000,00
2	0	4	4	1	20	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 7.000.000,00
2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 15.000.000,00
2	0	4	5	2	20	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 5.000.000,00
2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
2	0	4	5	10	20	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 37.500.000,00
2	0	4	10	1	20	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	13	3	20	PERITAZGOS	\$ 900.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 89.900.000,00</b>

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garantizan la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. *pd*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2015047991 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

**CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	
2	0	4	1	3	20	HERRAMIENTAS	\$ 17.000.000,00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	
2	0	4	4	1	20	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 7.000.000,00
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 15.000.000,00
2	0	4	5	2	20	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 5.000.000,00
2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
2	0	4	5	10	20	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 37.500.000,00
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	
2	0	4	10	1	20	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	13			DEFENSA DE LA HACIENDA PUBLICA	
2	0	4	13	3	20	PERITAZGOS	\$ 900.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 89.900.000,00</b>

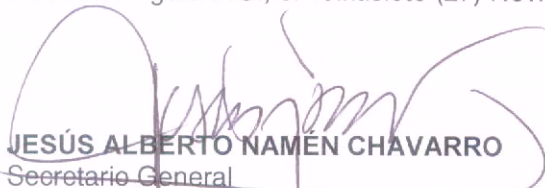
**CRÉDITOS – SECCIÓN 1912**


CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	
2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	
2	0	4	8	2	20	ENERGIA	\$ 80.000.000,00
2	0	4	9			SEGUROS	
2	0	4	9	11	20	SEGUROS GENERALES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	
2	0	4	10	2	20	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$ 3.500.000,00
2	0	4	22			GASTOS FINANCIEROS	
2	0	4	22	1	20	COMISIONES BANCARIAS	900.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 89.900.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

**CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el veintisiete (27) Noviembre de 2015.

  
**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
Secretario General

Revisó:   
Marlon Simon Ortega Ordozgoitia – Asesor Dirección General  
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Andrea Carolina Pedreros Castellanos - Profesional Especializado Secretaria General 

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 